



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Expte. 2025/282

ANUNCIO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Suances se ha dictado decreto por el cual se detalla la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo adscrita a la brigada de obras, para la cobertura de puestos de peón, con el siguiente texto literal:

Atendiendo a lo dispuesto por las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de peones adscritos a la brigada de obras del Ayuntamiento de Suances, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 48, de 11 de marzo de 2025, su base SEXTA indica que, una vez finalizado el plazo de 5 días para presentación de reclamaciones o subsanaciones requeridas, se publicará en el tablón de edictos municipal y en la página web la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, y el lugar, día y hora en que se celebrará el primer examen.

En atención a lo anterior y en ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Adoptar, de conformidad con la base SEXTA de las bases reguladoras del proceso selectivo la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALONSO GOMEZ	ANGEL	***1416**
CEBALLOS AGUIRRE	JOSE LUIS	***2505**
CORRAL SUAREZ	MOISES	***1698**
FERRERO MIGUEL	MARIA BELEN	***8345**
FERNANDEZ SANCHEZ	YOLANDA	***4330**
FERNANDEZ TEJERA	SERGIO	***8288**
GUTIERREZ GUTIEREZ	NICOLAS	***9597**
GUTIERREZ TELECHEA	DAVID	***3849**

Firma 1 de 1

ANDRES RUIZ MOYA

11/04/2025

ALCALDE



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

HORCA FERNANDEZ	MANUEL	***3471**
LOPEZ GONZALEZ	JOSE MANUEL	***3383**
LOPEZ RABA	ROBERTO	***3872**
MARTINEZ RUIZ	TERESA	***2419**
MOREDA PALACIOS	JUAN	***2438**
PEÑA FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	***6253**
PEON SAIZ	HECTOR	***8301**
PLAZA BARRIO	RUPERTO	***1956**
RODRIGUEZ RUIZ	SONIA	***2984**
SALAS PALACIOS	JOSE ALFONSO	***2532**
SAN MIGUEL RUIZ	BELEN	***3263**
SANCHEZ FERNANDEZ	JESUS MANUEL	***8198**
SOLLIMA	FRANCESCO	****9447*
VELASCO LEAL	ALEX	***2397**

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
AUGUSTO CASTILLO	CESAR	***0685**	No presenta justificante de abono de tasa ni tampoco informe de periodos de inscripción como demandante de empleo. Presenta justificante de demanda de empleo. BASE 5ª.
HELGUERA VEGA	JAVIER	***6526**	No presenta justificante de abono de tasa ni tampoco informe de periodos de inscripción como demandante de empleo. Presenta justificante de demanda de empleo. BASE 5ª.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 692919329d9c415fb9adcb3f143b0c52001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución mediante el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y a través de la página web del mismo.

TERCERO.- El tribunal calificador se compondrá, de acuerdo con las bases reguladoras, de las siguientes personas:

- Presidente: Santiago Villanueva Revuelta.
- Vocal: Pablo Caviedes Cuetos.
- Vocal: Agustín Calvo Ingelmo.
- Vocal: Andrea Villanueva Setién.
- Secretario: Javier Romano Nieto.

Para posibles situaciones en que se requiere la suplencia de alguno de los titulares, podrán actuar como tales las siguientes personas:

- Mónica Gómez Saiz.
- Carolina Pérez Gómez.
- Victor Coll Baldrich.
- Pilar Cobo Villalba.
- Carmen Escudero Amo.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes al primer ejercicio, que consistirá en la contestación de 25 preguntas tipo test de cultura general, del municipio de Suances, funcionamiento y organización municipal, prevención de riesgos laborales, y relacionados con las funciones que van a desarrollar (según Base 3), en relación con el temario fijado en las bases reguladoras. El cuestionario tendrá 3 preguntas de reserva, adicionales a las 25, y que habrán de ser objeto de contestación, para el caso de posibles anulaciones. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos. Para cada pregunta se propondrán 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Se puntuará de 0 a 10. Cada pregunta correcta tendrá un valor de 0,40 y cada pregunta incorrecta o no contestada restará 0,20.

El examen tendrá lugar en el Centro Cultural San José, Fundación Quintana, en Calle Quintana n.º 4, Suances.

El examen se iniciará a las 11:30 horas del día 28 de abril de 2025, debiendo los aspirantes estar presentes con al menos diez minutos de antelación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre.

En Suances, a fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/04/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	692919329d9c415fb9adcb3f143b0c52001	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra la presente resolución podrán interponerse:

1.- Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, que cabrá fundar en causas de nulidad o anulabilidad del acto previstas en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso obtendrá respuesta expresa, siendo notificada aquella, en el plazo máximo de un mes. Si no se produce respuesta en tal plazo, podrá considerarse rechazada su pretensión, no desligándose la Administración del deber de resolver.

2.- Podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Santander o juzgado competente en el domicilio del demandante, a su elección, si bien, limitada a los juzgados comprendidos dentro de la circunscripción de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición. Asimismo, si no se hubiera interpuesto recurso de reposición, podrá interponer demanda en mismo plazo y ante el mismo órgano.

En Suances, a fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/04/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	692919329d9c415fb9adcb3f143b0c52001	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	